AVISO RECTIFICATORIO DEL AVISO DE RESULTADOS



TGLT S.A. Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 25.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO LAS SIGUIENTES CLASES:

Obligaciones Negociables Clase XVI

denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija incremental, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$25.000.000, garantizadas **Obligaciones Negociables Clase XVII**

denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$3.300.000

El presente es un aviso rectificatorio del aviso de resultados de fecha 7 de febrero de 2020 (el "Aviso de Resultados") publicado en dicha fecha en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la CNV, en el sitio web institucional de TGLT S.A. (la "Emisora") (http://www.tglt.com), en el micrositio web del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA, correspondiente a las obligaciones negociables Clase XVI denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija incremental establecidas en el Suplemento de Prospecto, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones), garantizadas (las "Obligaciones Negociables Clase XVI") y las obligaciones negociables Clase XVII denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija del 7,95% nominal anual, con vencimiento a los 36 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$3.300.000 (Dólares Estadounidenses tres millones trescientos mil) (las "Obligaciones Negociables Clase XVII" y junto con las Obligaciones Negociables Clase XVI, las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por la Emisora en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") y de acuerdo con los términos y condiciones incluidos en el prospecto del Programa de fecha 27 de enero de 2020 (el "Prospecto"), en el suplemento de prospecto de fecha 3 de febrero de 2020 (el "Suplemento de Prospecto"), en el aviso de suscripción de fecha 3 de febrero de 2020 (el "Aviso de Suscripción"), en el aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 6 de febrero de 2020 (el "Aviso Complementario") y en el Aviso de Resultados.

Todos los términos que comienzan en mayúsculas utilizados pero no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

En todo lo que no sea expresamente modificado por el presente aviso, el Aviso de Resultados mantienen plena validez en sus términos originales.

En relación con el Aviso de Resultados, se comunica al público inversor en general que la información correcta es la siguiente:

Obligaciones Negociables Clase XVI:

- 1. Cantidad de Ofertas recibidas: 37.
- 2. Valor Nominal Ofertado de las Obligaciones Negociables Clase XVI: US\$ 20.305.100.
- 3. Valor Nominal a ser emitido de las Obligaciones Negociables Clase XVI: US\$ 20.305.100.

Obligaciones Negociables Clase XVII:

- 1. Cantidad de Ofertas recibidas: 20.
- 2. Valor Nominal Ofertado de las Obligaciones Negociables Clase XVII: US\$ 1.444.230.
- 3. Valor Nominal a emitir de las Obligaciones Negociables Clase XVII: US\$ 1.444.230.

Valor nominal remanente de Obligaciones Negociables Clase XV a partir de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XVI y Clase XVII: US\$ 3.250.670.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni BYMA, ni el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES







SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 53 de la CNV



Banco CMF S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral registrado bajo el Nº 63 de la CNV



Integral registrado bajo el Nº 24 de la CNV



BALANZ

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número registrado bajo el Nº 25 de la CNV

Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Liquidación y Compensación Agente de Negociación Integral registrado bajo el N° 72 de la CNV

Balanz Capital Valores S.A.U.

y Agente de Negociación Integral registrado bajo el Nº 210 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el Nº 64 de la CNV

ASESOR FINANCIERO



Lazard Argentina S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2020.

Federico Wilensky Subdelegado